



Oficio No. 208005000/0272/2017
Toluca de Lerdo, México,
a 13 de marzo de 2017.

**LICENCIADO
LUIS JIMÉNEZ BOCARDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

En atención al oficio 210001000/003/2017, mediante el cual se solicita se rinda el Informe Anual de Actividades 2016 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses; al respecto me permito comentar, que una vez, que se realizó el trámite necesario para que el Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría, autorizará la utilización del Sistema de Evaluación de Cumplimiento del Código de Conducta, a esta Secretaría y posteriormente se obtuviera la clave de usuario y contraseña, me permito rendir el Informe solicitado en los términos siguientes:

1. Antecedentes

La promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), anunciada por el Presidente Constitucional de la República Lic. Enrique Peña Nieto; comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en sus ejes transversales: "Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva", contempla en el objetivo 2, establecer una gestión gubernamental que genere resultados, en la cual, se hace referencia a la consolidación de un gobierno eficiente, que señala el compromiso de emitir un Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México.

Con fecha 30 de noviembre del año 2015, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publico el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflicto de Intereses".

En fecha nueve de marzo de 2016, se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Desarrollo Económico conformado por los miembros siguientes:

- Licenciado Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



- Licenciado Justino Antonio Mondragón, Jefe de la Unidad de Información, Programación y Evaluación y Secretario del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Ciudadano Hugo Enrique Gómez Dávila, Director General de Comercio y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Licenciada Nadia de las Mercedes Sánchez Villegas, Directora de Planeación e Incentivos de la Coordinación de Fomento Económico y Competitividad y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Licenciado Carlos A. Madrigal Díaz, Subdirector de Atracción de Inversión Extranjera de la Dirección General de Industria y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Contador Público Lucino Albarrán Piña, Jefe del Departamento de Inversión Sectorial de la Coordinación Administrativa y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Licenciado Héctor Núñez Gutiérrez, Delegado Administrativo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Licenciada Andrea García Rodríguez, Asesora Jurídica de la Dirección General de Atención Empresarial y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
- Licenciado Eduardo Cienfuegos Sánchez, Responsable del Módulo de Acceso a la Información Pública y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 30 de noviembre de 2015.
- Código de Conducta de los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México.
- Protocolo de Actuación para la recepción y tramite de quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos, presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, aprobó en la Sesión de su Instalación, celebrada el día 9 de marzo de 2016, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades siguientes:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



No	Actividad	Fecha de cumplimiento	Meta programada	Cumplimiento
1	Instalación del Comité	marzo	cumplida	09/03/2016
2	Autorizar su programa de trabajo	marzo	cumplida	09/03/2016
3	Sesiones ordinarias	Abril, agosto y diciembre	cumplida	10 de junio, 22 de septiembre y 20 de diciembre de 2016
4	Expedir sus bases	abril	cumplida	10/06/2016
5	Procedimientos de atención de los incumplimientos al Código de Conducta	No hubo		
6	Expedir el Código de Conducta	abril	cumplida	10/06/2016
7	Difusión del Código de Ética y de Conducta	Abril, julio y octubre		Se autorizó hasta esta fecha la difusión 22/09/2017
8	Promover en coordinación con la SECOGEM programas de capacitación	No se coordinaron capacitaciones		
9	Informe anual	Diciembre	cumplida	20/12/2016

4. Número de Servidores Públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflicto de intereses u otros temas relacionados.

En esta etapa inicial no hubo oportunidad de agendar alguna capacitación.

5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

Al respecto me permito anexar al presente, la impresión del resultado grafico de cada una de las preguntas de la evaluación del cumplimiento del Código de Conducta, que las y los servidores públicos adscritos a esta Secretaría emitieron.

6. Atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

No se instauró procedimiento alguno sobre los contextos citados.

7. Evaluación de Indicadores Generales.

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha de cumplimiento
1. Establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Comité	Se cuenta con las bases, las cuales fueron aprobadas por el Comité.	10/06/2016

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.		
2. Presentar al Secretario de la Contraloría el Programa Anual de Trabajo del Comité y dar cumplimiento al mismo.	Programa Anual de Trabajo	Se autorizó en fecha 09/03/2016 y se recibió en la oficialía de partes de la Secretaría de la Contraloría el día 7 de abril de 2016.
3. Celebración de por lo menos tres sesiones ordinarias al año	Actas de sesiones	09/03/2016, 10/06/2016, 22/09/2016 y 20/12/2016.
4. Formular cuando menos una sugerencia, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad o al Código de Conducta.	Sugerencia	En esta etapa inicial no se generó ninguna sugerencia.
5. Publicación en el Portal de IPOMEX, Actas de Sesión y Código de Conducta.	Publicaciones en el Portal de IPOMEX.	El Código de Conducta se publicó el día 29/09/2016, las actas se publicaron el 08/12/2016 (tres).

Asimismo, adjunto el Programa Anual de trabajo 2017 del Comité de Ética de esta Secretaría, el cual se autorizó en la Primera Sesión de fecha 27 de febrero del año en curso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JUSTINO ANTONIO MONDRAGÓN
JEFE DE LA UIPPE Y
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA**

C.c.p. Lic. Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.
Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco, Secretario de la Contraloría.
Mtra. Laura T. González Hernández, Subsecretaria de Fomento Industrial.
Lic. Ana Cecilia Peña Nieto, Coordinadora de Fomento Económico y Competitividad.
C. Hugo Enrique Gómez Dávila, Director General de Comercio.
Mtra. Astrid Chedid Mercado, Directora General de Industria.
Lic. Alejandra Navarro López, Directora General de Atención Empresarial.
C.P. Agustín González Cabrera, Director General de la CEMER.
C. Héctor Núñez Molina, Coordinador Administrativo.
Lic. Paola Arce Rodríguez, Coordinadora de Estudios y Proyectos Especiales.
C. Héctor Sánchez Legorreta, Jefe de la Unidad de Informática.
C.P. José Luis Medina González, Contralor Interno.
Archivo/Minutario.
JAM/RCR

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

